

Propuesta de temas consensuados por entidades españolas para la elaboración del Listado de Preguntas al Gobierno español en su LOIPR 2017:

Listado de prioridades:

1) Derechos sexuales y reproductivos

Artículo 12 Pacto DESC y Observación General Nº 16

La definición de la salud sexual de la OMS implica un enfoque global e integrado de la sexualidad, las relaciones y experiencias sexuales placenteras. Se hace hincapié en la necesidad de respetar, proteger y cumplir los derechos sexuales, como un medio para alcanzar el bienestar.

El Comité CEDAW está preocupado por las denuncias de que el Estado parte ha llevado a cabo campañas contra el aborto durante varios años, lo que ha tenido el efecto de estigmatizar a las mujeres que se someten a abortos y podría inducir a algunas a recurrir a abortos clandestinos que son peligrosos y pondrían en riesgo su vida y su salud. En este contexto, el Comité está preocupado también por la posibilidad de que las condiciones impuestas en la Ley sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo de 2013 limiten, por acumulación, el acceso a un aborto legal (arts. 3, 6, 7 y 17).

La eliminación de la protección que ofrece la actual ley, que permite no informar a los progenitores en determinados casos, tendrá un impacto muy negativo en aquellas jóvenes que ya se encuentran en situación de vulnerabilidad y que pueden verse obligadas a llevar a término un embarazo no deseado o a practicar un aborto inseguro.

La Conferencia de El Cairo estableció los siguientes elementos que debe contener un Programa Integral de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.

2) Igualdad y derechos de las mujeres

Artículo 12 Pacto DESC y Observación General Nº 16

El Comité de Naciones Unidas que da seguimiento al cumplimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres – Comité CEDAW – ha manifestado su preocupación por el retroceso en derechos que han sufrido las mujeres en el territorio nacional: *“El Comité observa con preocupación que la crisis financiera y económica y las medidas de austeridad adoptadas por el Estado parte para hacerle frente han tenido efectos negativos en todas las esferas de la vida de las mujeres. Además, el Comité observa con preocupación que no se han realizado estudios ni evaluaciones para vigilar los efectos de la crisis en función del género. El Comité tiene en cuenta las circunstancias excepcionales a las que se ha enfrentado el Estado parte en los últimos años. Sin embargo, recuerda al Estado parte que, incluso en tiempos de crisis económica y restricciones fiscales, deben realizarse esfuerzos especiales para respetar los derechos de la mujer, mantener y ampliar la inversión social y la protección social, y emplear un enfoque que incorpore las cuestiones de género, dando prioridad a las mujeres que se encuentran en situaciones vulnerables y evitando medidas regresivas.”*

Entidades:

